

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO
MARCO EC/2-002/23 A FAVOR DE
HURÍ TELEVISIÓN, SL**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de DSNG para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-002/23 Licitación nº 22 (EC/2-002/23.22) **“SERVICIOS DSNG LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL NOTICIAS AGOSTO-DICIEMBRE 2025”**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV, con fecha 10 de julio de 2025, solicita la necesidad de proceder a la contratación del **“SERVICIOS DSNG LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL NOTICIAS AGOSTO-DICIEMBRE 2025”**.

SEGUNDO: Con fecha 11 de julio de 2025 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Lote 1 del Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de DSNG para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L. (B63879902)
- TELEFONICA BROADCAST SERVICES, S.L.U. (B18683557)
- ATM BROADCAST, S.L. (B97027502)
- HURI TELEVISIÓN, S.L. (B41794918)

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 16 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con esa misma fecha a las 10:05 horas se procede por parte de la Mesa de Contratación de CSRTV a la apertura de las ofertas presentadas, cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes (Importes IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/07/2025 09:34:29	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	52Pr4VB7G9E7ZV3EH6S4Q9NHH7QBXy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **HURI TELEVISIÓN, S.L.**

SERVICIO DSNG:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por Cobertura (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por Cobertura (IVA Excluido)
Servicio básico DSNG	1.200 €	1.000,00 €

SERVICIO DE SEGMENTO ESPACIAL:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por minuto (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por minuto (IVA Excluido)
Minuto Segmento Espacial a 6 Mhz	3,50 €	2,50 €

- **SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.**

SERVICIO DSNG:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por Cobertura (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por Cobertura (IVA Excluido)
Servicio básico DSNG	1.200 €	1.200,00 €

SERVICIO DE SEGMENTO ESPACIAL:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por minuto (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por minuto (IVA Excluido)
Minuto Segmento Espacial a 6 Mhz	3,50 €	3,50 €

- TELEFONICA BROADCAST SERVICES, S.L.U.

SERVICIO DSNG:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por Cobertura (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por Cobertura (IVA Excluido)
Servicio básico DSNG	1.200 €	1.200,00 €

SERVICIO DE SEGMENTO ESPACIAL:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por minuto (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por minuto (IVA Excluido)
Minuto Segmento Espacial a 6 Mhz	3,50 €	3,50 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. procede a puntuar las ofertas presentadas, quedando dicha puntuación como sigue:

- HURI TELEVISIÓN, S.L.

Por servicio básico DSNG (Máximo 60 puntos)	60,00 puntos
Por minuto Espacial a 6 Mhz (Máximo 40 puntos)	40,00 puntos
Total	100,00 puntos.

- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.

Por servicio básico DSNG (Máximo 60 puntos)	50,00 puntos
Por minuto Espacial a 6 Mhz (Máximo 40 puntos)	28,57 puntos
Total	78,57 puntos

- TELEFONICA BROADCAST SERVICES, S.L.U.

Por servicio básico DSNG (Máximo 60 puntos)	50,00 puntos
Por minuto Espacial a 6 Mhz (Máximo 40 puntos)	28,57 puntos
Total	78,57 puntos

SEXTO: En la misma sesión, la Mesa de Contratación de CSRTV acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación de la referida licitación a la empresa **HURÍ TELEVISIÓN, S.L.** al ser la oferta presentada con mejor puntuación, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación según la petición formulada y consistente en:

- HURI TELEVISIÓN, S.L.

SERVICIO DSNG:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por Cobertura (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por Cobertura (IVA Excluido)
Servicio básico DSNG	1.200 €	1.000,00 €

SERVICIO DE SEGMENTO ESPACIAL:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por minuto (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por minuto (IVA Excluido)
Minuto Segmento Espacial a 6 Mhz	3,50 €	2,50 €

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **HURÍ TELEVISIÓN, S.L.** según el siguiente detalle (Importes IVA excluido) de acuerdo a la oferta presentada por esta y de conformidad con los requerimientos formulados en la petición de servicio:

- HURI TELEVISIÓN, S.L.

SERVICIO DSNG:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por Cobertura (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por Cobertura (IVA Excluido)
Servicio básico DSNG	1.200 €	1.000,00 €

SERVICIO DE SEGMENTO ESPACIAL:

Descripción del Servicio	Importe Máximo por minuto (IVA Excluido)	LOTE 2 Importe Ofertado por minuto (IVA Excluido)
Minuto Segmento Espacial a 6 Mhz	3,50 €	2,50 €

SEGUNDO: Los servicios se prestarán en el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado oferta con mejor puntuación y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la aceptación de la notificación de adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: : Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.



En Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	23/07/2025 09:34:29	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr4VB7G9E7ZV3EH6S4Q9NHH7QBXy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	